RESOLUCIÓN EAMMN - ETOSF N.º 0143/2026

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 18 de Noviembre de 2026.-

VISTO:

Las Ordenanzas 11.824 y 11.967, El Expte. MN-0892-02169497-1 y el Acta N° 140 del Consejo Directivo del Ente Autárquico Municipal Mercado Norte de fecha 03 de Noviembre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el referido expediente contiene la documentación necesaria para realizar la ***LICITACION PUBLICA Nº 002/2026 PARA LA CONCESIÓN Y EXPLOTACION BAR - RESTAURANTE HALL CENTRAL ETOSF***

Que es voluntad de esta Administración proceder a la licitación del bar ubicado en el Hall Central, el cual se identifica con los números 14-16 y encierra una superficie total de 356,9m$^{2.-}$

Que quien resulte concesionario deberá desarrollar actividades gastronómicas —bar, confitería y restaurante a la carta con variedad de platos— integrando servicios complementarios de interés para la ciudadanía y usuarios de la terminal (culturales, recreativos, turísticos), pudiendo proponer otras actividades compatibles.

Asimismo, en especial atención a que el edificio de la ETOSF constituye Patrimonio Histórico y Urbano de la Ciudad de Santa Fe toda actividad a realizarse deberá guardar estricta armonía funcional y estética con el edificio, garantizando la preservación, conservación y adecuado uso del espacio público concesionado.-

Que, dicha Licitación se realiza en el marco de las Ordenanza HCM N° 11.824 del 10 de Noviembre de 2011 y N° 11.967 de fecha 20 de diciembre 2011;

Que como contraprestación por la concesión y explotación se deberá abonar un canon mensual, y que en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 03 de Noviembre de 2026, se fijo como canon base

RESOLUCIÓN EAMMN - ETOSF N.º 0143/2026

mensual (mínimo) para el primer trimestre en la suma de **PESOS DOCE MIL CIENTO DIECINUEVE ($12.119,00)** el m².

Que a los efectos de continuar el trámite previsto por la Ordenanza N° 11.967, resulta menester dictar el Acto Administrativo que disponga el llamado a Convocatoria Pública.

Por todo ello:

EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTARQUICO MUNICIPAL MERCADO NORTE

R E S U E L V E

Art. 1º: Apruébese la documentación obrante en las actuaciones, para la ***LICITACION PUBLICA Nº 002/2026 PARA LA CONCESIÓN Y EXPLOTACION BAR - RESTAURANTE HALL CENTRAL ETOSF*** consistente en *PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES*. -

Art 2°: Llámese *a* ***LICITACION PUBLICA Nº 002/2026 PARA LA CONCESIÓN Y EXPLOTACION BAR - RESTAURANTE HALL CENTRAL ETOSF*** para el día **Lunes 14 de Diciembre de 2026** o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, **a la hora 10 (am)**, en la Estación Terminal de Ómnibus de Santa Fe, sita en calle Belgrano 2910, operando como fecha límite para presentar las propuestas el mismo día a las 09hs (am).-

Art. 3°: Fíjese como FECHA DE APERTURA DE LOS SOBRES de las propuestas, el día **Lunes 14 de Diciembre de 2026** o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, **a la hora 10:00 (am)**, en calle Belgrano 2910, operando como fecha límite para presentar las propuestas.

Art. 4°: Autorícese a la Dirección de Comunicación a disponer la publicación de los avisos correspondientes conforme a la normativa vigente.-

Art. 5º: Créase una Comisión Técnica de Pre-adjudicación para que lleve a cabo el estudio y evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la ***LICITACION PUBLICA Nº 002/2026 PARA LA CONCESIÓN Y EXPLOTACION BAR - RESTAURANTE HALL CENTRAL ETOSF*** la que estará integrada por Jorge Ignacio

RESOLUCIÓN EAMMN - ETOSF N.º 0143/2026

LAUZE (Subsecretario de Industria, Comercio e Inversiones de la Municipalidad de Santa Fe), Diego BUSANICHE (Asistente Profesional de la Secretaría de Producción y Empleo de la Municipalidad de Santa Fe) y German Ariel VILLA (Personal Administrativo de la Secretaría de Producción y Empleo de la Municipalidad de Santa Fe).-

Art. 6º: La Comisión creada por el artículo precedente deberá aconsejar al EAMMN la decisión que considere procedente adoptar en las actuaciones allí mencionadas, y expresará sus conclusiones en el acta que labrará al efecto.-

Art. 7º: Cumpliméntese y archívese.-

Patricio Javier Gaydou
Mercado Norte EAM
Presidente